



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad núm. 1022-2004, promovido por Presidente del Gobierno contra el art. 4, primer párrafo, de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

12.560

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Presidencia, por la que se hace pública comunicación de 31 de mayo de debates y entrevistas en la Radio y Televisión de Andalucía.

12.560

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 2004, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía. (BOJA núm. 89, de 7.5.2004).

12.560

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Corrección de errores del Acuerdo de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda el Plan General del Deporte de Andalucía (BOJA núm. 64, de 1.4.2004).

12.560

Jueves, 3 de junio de 2004

Año XXVI

Número 108

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica el Anexo II de la Orden que se cita, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas. 12.561

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos. 12.561

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 12.563

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 12.565

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Rocío León López Profesora Titular de Escuela Universitaria. 12.565

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José de la Vega Jiménez Profesor Titular de Universidad. 12.566

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jefferey Morse Simons Wilson Profesor Titular de Universidad. 12.566

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 26 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 12.567

Resolución de 26 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 12.567

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 12.568

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.569

Resolución de 22 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.569

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.570

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.570

CONSEJERIA DE EDUCACION

Corrección de errores de la Orden de 23 marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos (BOJA núm. 66, de 5.4.2004). 12.571

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 12.571

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 1414/2004). 12.572

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 189/2001 y de la Sentencia dictada en el recurso de apelación número 836/2002. 12.573

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. 12.573

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004. 12.573

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. 12.574

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004. 12.574

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan en el anexo. 12.574

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el plazo para el trámite de audiencia a la resolución de la convocatoria, con carácter provisional, para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2004/05. 12.574

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. 12.575

Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre. 12.576

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 75/04, interpuesto por don José María Clavijo Torres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 12.577

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 195/04, interpuesto por Biomasa del Guadalquivir, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba. 12.577

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 79/04, interpuesto por don Rafael Sánchez Carrión, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 12.577

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 205/04, interpuesto por don Francisco Peinado Vílchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 12.578

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 80/04, interpuesto por don Francisco Javier González Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 12.578

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1295/03-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Galán Ahumada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.578

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 679/2003. (PD. 1790/2004). 12.579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de suspensión
de pagos núm. 667/2003. (PD. 1791/2004). 12.579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 241/2002. (PD. 1799/2004). 12.579

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO 4)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 26/2003. (PD. 1793/2004). 12.580

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección
General de Urbanismo, por la que se hace pública
la adjudicación del contrato de consultoría y asis-
tencia que se indica por el procedimiento abierto
mediante la forma de concurso sin variantes. 12.580

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de mayo de 2004, del Instituto
Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adju-
dicación de contrato administrativo. 12.581

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Direc-
ción General de Bienes Culturales, por la que
se anuncia la adjudicación definitiva de contrato
de obra. 12.581

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Direc-
ción General de Gestión del Medio Natural, por
la que se anuncia concurso por procedimiento
abierto para la adjudicación de contrato de con-
sultoría y asistencia, redacción de varios proyec-
tos de ordenación de montes públicos ubicados
en los tt.mm. de la Puebla del Río, Villamanrique
de la Condensa y Aznalcázar, Sevilla. (PD.
1800/2004). 12.581

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dele-
gación Provincial de Jaén, por la que se anuncia
concurso por procedimiento abierto para la adju-
dicación de contratos de aprovechamiento cine-
gético completo. (PD. 1792/2004). 12.582

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Uni-
versidad de Málaga, por la que se anuncia a con-
curso por procedimiento abierto el contrato de
suministro, entrega e instalación, que se indica.
(PD. 1801/2004). 12.582

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de mayo de 2004, por la que
se hace pública la adjudicación del contrato de
consultoría y asistencia que se indica por el pro-
cedimiento abierto mediante la forma de concurso
sin variantes: 2003/000141 (RMF 369) redac-
ción de proyecto de ampliación muelle pesquero
y nuevos pantalanes perpendiculares al dique de
abrigo. Puerto de Fuengirola (Málaga). 12.583

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva,
por el que se publica relación de actos admini-
strativos relativos a procedimientos sanciona-
dores en materia de protección al consumidor. 12.584

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla,
por el que se publican actos administrativos rela-
tivos a procedimientos sancionadores en materia
de juegos y máquinas recreativas. 12.584

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla,
por el que se publican actos administrativos rela-
tivos a procedimientos sancionadores en materia
de juegos y máquinas recreativas. 12.584

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería,
por el que se cita para ser notificado por com-
parecencia en actos de la gestión de los tributos
cedidos. 12.584

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz,
por el que se cita para ser notificado por com-
parecencia en actos de la gestión de los tributos
cedidos. 12.585

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resolución de 15 de marzo
de 2004 de emplazamiento de la Comunidad de
Propietarios Calle Betis, 49, de Sevilla, ante el
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.
Dos. Recurso 49/2004. 12.586

- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la resolución de 17 de febrero de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Acueducto, 1, de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco. Recurso 74/2004. 12.586
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de emplazamiento a las Comunidades de Propietarios, calle San Eloy, 30 y calle José M.^a Martínez Sánchez Arjona, 47, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 12.586
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 17 de marzo de 2004 de emplazamiento a Colegio Santo Angel, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. Recurso 109/2004. 12.587
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre notificación de Resolución de 26 de marzo de 2004 de emplazamiento a las Comunidades de Propietarios C/ Monte Carmelo, 25, C/ Josefa Ramos de la Orden, 2 y C/ Luis Montoto, 119, todas ellas de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. Recurso 123/2004. 12.587
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 19 de marzo de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Ardilla, núm. 10, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. Recurso 122/2004. 12.587
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 25 de marzo de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Juan Sebastián Elcano, 21, de Sevilla para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. Recurso 111/2004. 12.588
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 17 de marzo de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Bécquer, 5-7, Portal 2, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. Recurso 121/2004. 12.588
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre notificación de Resolución de 15 de marzo de 2004 de emplazamiento de la Comunidad de Propietarios calle Resolana, 25, de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres. Recurso 84/2004. 12.588
- Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional. 12.589
- Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Actos Administrativos a solicitantes del Programa Parcial, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 12.589
- Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria. 12.589
- Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Actos Administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 12.590
- Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria. 12.590
- Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 12.590
- Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 12.590
- Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 12.591

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 12.591

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 23/04-RAR. 12.592
- Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 29/04-RAR. 12.593
- Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 28/04-RAR. 12.593

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de 12 de mayo de 2004, recaída en el expediente de traslado de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel (F-70/02). 12.593

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2004/41/0052, sobre protección de menores, por la que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo que se cita. 12.593

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1996/41/0190 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente. 12.594

Acuerdo de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 12.594

Acuerdo de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.594

Acuerdo de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José María Cortes Heredia y doña Rosa García Amador. 12.595

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Poveda Montero. 12.595

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña M.^a Luz Díez Morales. 12.595

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortes y doña Juana Fernández Cáceres. 12.595

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Felipe Díez Aguilar y doña Luisa García de la Torre. 12.595

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández. 12.596

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández. 12.596

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López. 12.596

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortes y doña Juana Fernández Cáceres. 12.596

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Jiménez Campos. 12.596

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García. 12.597

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero. 12.597

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Fernández Cáceres. 12.597

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Hamed Daghmouni y doña Encarnación Rodríguez García. 12.597

Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Sandra Cañadas Extremera. 12.598

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2000/41/0146. 12.598

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de Adopción Nacional que se citan. 12.598

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional que se cita. 12.599

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de delimitación y declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Fortaleza o Castillo de la Chanca, de Zahara de los Atunes-Barbate (Cádiz), al interesado que se cita, así como a los que se desconocen sus datos. 12.599

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador GR/2004/264/G.C./CAZ. 12.599

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2004/232/G.C./CAZ. 12.600

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución recaída en expediente 2319/2001, como consecuencia de reclamación por responsabilidad patrimonial. 12.600

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido a Italian Automotores, SL, con NIF B18631051. 12.600

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Construcciones Moncayo 21, SL y otros. 12.601

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de rectificación de bases. (BOJA núm. 98, de 20.5.2004). 12.602

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Edicto de 20 de mayo de 2004, relativo a modificación de bases. (BOJA núm. 204, de 23.10.2003). 12.602

Edicto de 20 de mayo de 2004, relativo a modificaciones de bases. (BOJA núm. 69, de 8.4.2004). 12.602

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Anuncio de bases. 12.602

Anuncio de bases. 12.606

Anuncio de bases. 12.610

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Anuncio de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1750/2004). 12.614

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 1022-2004, promovido por Presidente del Gobierno contra el art. 4, primer párrafo, de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

El Tribunal Constitucional, por Auto de 11 de mayo actual, dictado por el Pleno de este Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad núm. 1022-2004, ha acordado levantar la sus-

pensión del art. 4, primer párrafo, inciso «o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas», de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, cuya suspensión se produjo por providencia de 23 de marzo del corriente año, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 83, de 6 de abril del siguiente.

Madrid, a once de mayo de dos mil cuatro.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Firmado y rubricado. El Secretario General.

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Presidencia, por la que se hace pública comunicación de 31 de mayo de debates y entrevistas en la Radio y Televisión de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la Norma Sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del anuncio por el que se hace pública la comunicación de la Radio y Televisión de Andalucía de los siguientes debates y entrevistas:

- Canal Sur Radio: Debates a realizar el día 9 de junio a las 13,00 horas y entrevistas los días 3, 4, 7 y 8 de junio.
- Canal Sur TV: Debates a realizar el día 4 de junio a las 22,15 horas y entrevistas a realizar los días 8, 9, 10 y 11 de junio.

A tenor de lo dispuesto en la citada instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la citada relación de entrevistas y debates en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Dado en Sevilla, a treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.- El Presidente, Eloy Méndez Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de abril de 2004, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía. (BOJA núm. 89, de 7.5.2004).

Advertidos errores en la Orden de 15 de abril de 2004, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Labo-

ral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía, publicada en BOJA núm. 89 de 7 de mayo, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En el artículo Tercero a) de la citada Orden, donde dice «de 20.000 pesetas (120,20 €) mensuales», debe decir «de 180 € mensuales».

En la Disposición Adicional. Convocatoria 2004, debe decir:

- «El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2004 será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- El plazo de ejecución para el ejercicio 2004 será desde el 1 de octubre de 2003 al 30 de septiembre de 2005.
- Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo al concepto presupuestario 0.1.18.00.04.00.0400.441.24.42J.5 que cuenta con una consignación máxima de 1.322.227 €.

Sevilla, 7 de mayo de 2004

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CORRECCION de errores del Acuerdo de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda el Plan General del Deporte de Andalucía (BOJA núm. 64, de 1.4.2004).

Advertidos errores en la publicación del Acuerdo de referencia, en el apartado correspondiente a las estrategias, del fascículo 3 de 4 del mencionado Boletín, procede su rectificación:

En la pág. 8.337, Estrategia núm. 1, aparecen como medidas asociadas desde la núm. 1 a la núm. 40 de forma correlativa, no debiendo figurar las siguientes: Núms. 19, 20, 21, 22, 24, 25, 36, 37 y 38.

En la pág. 8.342, Estrategia núm. 10, no deben figurar como medidas asociadas las núms. 35 y 36.

Sevilla, 14 de mayo de 2004

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica el Anexo II de la Orden que se cita, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

La Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas (BOJA núm. 121, de 26 de julio), establece las condiciones y requisitos que deberán reunir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG, en adelante) para su reconocimiento e inscripción en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los requisitos que deberán acreditar los veterinarios de las ADSG, su responsabilidad y el procedimiento para su reconocimiento, así como las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los programas sanitarios de las ADSG.

En su Anexo II (Actuaciones obligatorias para los programas sanitarios mínimos) se transcribían los contenidos mínimos obligatorios de las normas estatales y autonómicas en materia de programas de lucha (control, erradicación y prevención) contra las enfermedades de los animales vigentes en el momento de la entrada en vigor de la mencionada Orden. Los cambios operados en la normativa estatal y autonómica como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica hacen necesaria la modificación del Anexo II al objeto de adaptar su contenido.

En su virtud, de acuerdo con la disposición final primera de la Orden de 13 de junio de 2003, que faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de la citada Orden y, en particular, para la modificación de los Anexos, en función de las circunstancias epidemiológicas,

RESUELVO

Primero. Modificación del Anexo II de la Orden de 13 de junio de 2003.

Se modifica el Anexo II (Actuaciones obligatorias para los programas sanitarios mínimos) de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, que se sustituye por el que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

«ANEXO II

Actuaciones obligatorias para los programas sanitarios mínimos

Para el cumplimiento de los programas sanitarios mínimos, las ADSG deberán garantizar el cumplimiento de lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

1. Programas sanitarios obligatorios de las ADSG de rumiantes.

- Real Decreto 2121/1993, de 3 de diciembre, relativo a las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina (BOE núm. 2, de 3.1.1994).

- Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales (BOE núm. 307, de 21.12.1996).

- Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina (BOE núm. 256, de 25.10.2000).

- Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se dictan normas para la ejecución de los programas de erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, la obtención y mantenimiento de calificaciones sanitarias y la regulación del sacrificio en mataderos sanitarios (BOJA núm. 149, de 26.12.2000).

2. Programas sanitarios obligatorios de las ADSG porcinas.

- Real Decreto 427/2003, de 11 de abril, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky (BOE núm. 90, de 15 de abril).

- Real Decreto 195/2002, de 15 de febrero, por el que se establece el plan de seguimiento y vigilancia sanitaria del ganado porcino (BOE núm. 52, de 1 de marzo).

3. Programas sanitarios obligatorios de las ADSG de otras especies.

- Deberán cumplir la normativa específica (estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía) en materia de programas de lucha (control, erradicación y prevención) contra las enfermedades de los animales.»

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión

de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogará automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director de la beca.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los

requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 20 de mayo de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400334

Solicitantes: Licenciados en Químicas con nota media de expediente igual o superior a 1,5. Se valorará la experiencia en Síntesis Orgánica.

Cuantía de la beca: 1.250 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Director: Dr. don Ignacio Rodríguez García.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400397.

Solicitantes: Licenciados en Ciencias Ambientales. Se requiere permiso de conductor B. Se valorará la experiencia en tareas de reintroducción de especies amenazadas, los conocimientos de la flora y vegetación de zonas semiáridas de la provincia de Almería y el doctorado en «Ecología de Zonas Áridas».

Cuantía de la beca: 1.052 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Director: Dr. don Juan Mota Poveda.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04

4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a Créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en

virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así

como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del

perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 20 de mayo de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Código: 80625/44.6004.
Núm. Vic. Investigación: 645.
Investigador principal: Félix Diego López Figueroa.
Departamento: Ecología y Geología.
Dedicación: 20 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 850 euros.

Perfil de la beca: Experiencia investigadora sobre actividad antioxidante y fotoprotectores en algas.

Núm. becas: 1.

Código: 80625744.6004.

Núm. Vic. Investigación: 646.

Investigador principal: Félix Diego López Figueroa.

Departamento: Ecología y Geología.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 800 euros.

Perfil de la beca: Experiencia previa en el análisis de Acido Urocánico y fotorreceptores.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89,
de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 7 de abril de 2004 (BOJA núm. 68, de 7.4.2004), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 16.519.074-Z.

Primer apellido: Benito.

Segundo apellido: Vázquez.

Nombre: José Luis.

Código puesto de trabajo: 1822810.

Puesto T. adjudicado: Sv. Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Rocío León López Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Rocío León López, con DNI: 30.197.781-T, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o

presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José de la Vega Jiménez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan José de la Vega Jiménez, con DNI: 29.773.547-R, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jefferey Morse Simons Wilson Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jefferey Morse Simons Wilson, con DNI 28.842.232-W, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 12 de junio de 2004, a las 10,00 horas, según la siguiente distribución:

- Opositores comprendidos entre Abad Abad, Francisco José, y Galindo Angulo, Fernando Javier, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.
- Opositores comprendidos entre Galindo Faciabe, Armando Manuel y Pintado Medel, Luis Enrique, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (edificio blanco), Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.
- Opositores comprendidos desde Pintado Pozos, María de los Angeles hasta el final, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte). Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la

Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 12 de junio de 2004, a las 17,30 horas, según la siguiente distribución:

- Opositores comprendidos entre Abad Méndez, Jesús, e Incógnito Tovar, Juan, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

- Opositores comprendidos desde Jaén Romera, Rafael Antonio hasta el final, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Edificio Blanco), Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte). Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignados
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía.
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 13 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: Instituto de Cartografía de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Código: 2294710.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:

Grupo: CD.
 Cuerpo: P-C1.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel Comp. Destino: 16.
 C. Esp. (euros): 5.517,60.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1.
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: Experiencia en atención al ciudadano.
 Conocimiento de archivo y documentación y de la aplicación
 TRECE. Manejo de Microsoft Office (Excel, Access, Word).

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose

entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» en Málaga.
 Denominación del puesto: Director Gerente.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo

diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores de la Orden de 23 marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos (BOJA núm. 66, de 5.4.2004).

Advertido error en el Anexo V de la Orden de 23 marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados cuerpos, publicada en el BOJA núm. 66, de 5 de abril, procede subsanarlo, en los siguientes términos:

En la página 8.508, segunda columna, línea séptima, donde dice:

«Cálculo estadístico y dinámico de estructura...»

Debe decir:

«Cálculo estático y dinámico de estructura...»

Sevilla, 14 de mayo de 2004

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a

elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Código SIRhUS: 1582910.
 Denominación del puesto: Coordinador General.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 30.
 C. Específico: XXXX-18.486,60 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 1414/2004).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,97 euros
Por cada km recorrido	0,66 euros
Hora de parada o espera	14,52 euros
Carrera mínima	2,66 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,19 euros
Por cada km recorrido	0,81 euros
Hora de parada o espera	18,16 euros
Carrera mínima	3,34 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0,00 a 24,00 horas.
- b) Servicios realizados en días laborables de 22,00 a 6,00 horas.

Suplementos.
 No aplicables en servicios interurbanos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm: 0,37 euros.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 189/2001 y de la Sentencia dictada en el recurso de apelación número 836/2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 189/2001, interpuesto por don Francisco Rodríguez Román, contra la desestimación presunta de la reclamación de reintegro de cantidad correspondiente a la garantía de contrato de ejecución de obras en la Escombrera de Carbón de Villanueva del Río y Minas, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, con fecha 17 de mayo de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Rodríguez Román contra la resolución recurrida en estas actuaciones, por su conformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

En el recurso de apelación núm. 836/2002, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha dictado Sentencia con fecha 23 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Rodríguez Román contra la sentencia dictada el 17 de mayo de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla que revocamos y condenamos a la Administración al pago de la cantidad correspondiente a la garantía prestada. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan en el anexo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Cádiz, 29 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto de 280/2001, de 26 de diciembre. Orden de 22 de mayo 2002.

Programa: Mejora de las Estructuras Agrarias.

Finalidad: Ayudas para la mejora de las Infraestructuras Agrarias.

Beneficiarios	Año	Importe en euros
a) Aplicación 1.16.31.11.11.76000.71D	2002	
Ayuntamiento de Setenil		126.844,52
Ayuntamiento de Olvera		28.080,27
Ayuntamiento de Olvera		15.079,24
b) Aplicación 1.16.31.01.11.76000.71D	2002	
Ayuntamiento El Bosque		47.834,00
c) Aplicación 1.16.31.01.11.76000.71D	2003	
Ayuntamiento Algodonales		22.376,67
Ayuntamiento Chipiona		76.323,00
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.		23.983,69
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.		23.977,23
Ayuntamiento de Villaluenga		31.844,51
Ayuntamiento de Alcalá del Valle		15.012,08
Ayuntamiento de Alcalá del Valle		21.871,10
Ayuntamiento de Benaocaz		67.245,82
Ayuntamiento de Conil		72.864,84
Ayuntamiento de Conil		79.629,73

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el plazo para el trámite de audiencia a la resolución de la convocatoria, con carácter provisional, para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2004/05.

La Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del 29) establecía las

normas que regirían la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2004/05.

El apartado 2 del artículo 13 de dicha Orden establece que la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, una vez realizado el estudio de los expedientes de solicitud, elaborará la propuesta de Resolución de la convocatoria, con carácter provisional, de la que se dará traslado a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para llevar a cabo el trámite de audiencia a los interesados previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el lugar donde se puede consultar dicha Resolución así como el expediente objeto de la misma con el fin de poder formular las alegaciones que se estimen oportunas y el plazo para su presentación.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en la disposición final primera de la citada Orden de 10 de diciembre de 2003, esta Dirección General de Planificación y Centros

HA RESUELTO

Primero. Dar traslado a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación de la resolución, con carácter provisional, de la convocatoria establecida por la Orden de 10 de diciembre de 2003, para el acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos de los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso académico 2004/05, a fin de llevar a cabo el trámite de audiencia a los interesados previsto en los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 13.2 de dicha Orden.

Segundo. Abrir un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los interesados puedan consultar, en el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial en cuyo ámbito territorial se halle ubicado el centro, la resolución a la que se refiere el apartado anterior, así como la documentación integrante del expediente objeto de la misma, dando así cumplimiento al trámite de audiencia.

En el mismo plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que al respecto estimen oportunas en dicha Delegación Provincial o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de que se opte por presentar las alegaciones ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que las mismas sean fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria correspondiente, antes de ser certificadas.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 7 de mayo de 2004, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Visa Kent oferta la donación de dos obras sin título de Salvador Bartolozzi (1882-1949), que se relacionan en el anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Cádiz, resultan de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementa la colección de dibujos existentes en el Museo de Cádiz.

El Museo de Cádiz informa con fecha de 1 de mayo de 2003 sobre el interés de los bienes ofertados, formalización de la oferta que tuvo lugar por el propietario el 30 de abril de 2003. Con fecha 19 de abril de 2004 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Cádiz.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1.a) a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1.a) deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 5 de mayo de 2004

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de dos bienes sin título de Salvador Bartolozzi (1882-1949), relacionados en Anexo, dispuesta por doña Visa Kent, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Cádiz, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de Aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Cádiz en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 7 de mayo de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

Autor: Salvador Bartolozzi.
Título: Sin título.
Técnica: Gouache.
Medidas: 59 x 40 cm.
Cronología: Desconocida.

Autor: Salvador Bartolozzi.
 Título: Sin título.
 Técnica: Gouache.
 Medidas: 65 x 50 cm.
 Cronología: Desconocida.

ORDEN de 18 de mayo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1.º Con fecha 15.7.2003, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Simón Alfonso Pobes Layunta, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre», registrada con el número 603 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución comparecen, como fundadores, la Junta de Andalucía y la Diputación de Cádiz. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de transformar el Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre en fundación, la dotación consistente en la cantidad de 601.012 €, ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro Caixa Cataluña, así como el patrimonio de la Fundación según balance incorporado a dicha escritura de constitución. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El Patronato se encuentra constituido por el Presidente de la Junta de Andalucía como Presidente, el titular de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía como Vicepresidente Primero, el Presidente de la Diputación de Cádiz como Vicepresidente Segundo, el Alcalde de Jerez de la Frontera, el titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, un representante con rango al menos de Director General de la Consejería de la Junta de Andalucía que tenga atribuida las competencias en materia de Turismo, designado por su Consejero, un representante con rango al menos de Director General de la Consejería de la Junta de Andalucía que tenga atribuidas las competencias en materia de Ganadería, designado por su Consejero, un representante con rango al menos de Director General de la Consejería de la Junta de Andalucía que tenga atribuidas las competencias en materia de Cultura, designado por su Consejera, un representante con rango al menos de Director General de la Consejería de la Junta de Andalucía que tenga atribuidas las competencias en materia de Formación Ocupacional Profesional, designado por su Consejero, dos Diputados Provinciales de Cádiz designados por su Presidente, el titular de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, un representante del Ministerio de Defensa, un representante de reconocido prestigio en el Arte Ecuestre nombrado por el Patronato a propuesta de su Presidente.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular:

1. Fomentar y proteger la ganadería caballar y sus industrias derivadas.

2. Difusión del arte ecuestre a través de una Escuela Especial que sería al mismo tiempo de formación de las pro-

fesiones especiales relacionadas con la ganadería caballar y exposición permanente sobre el caballo, los enganches y las industrias afines.

3. Profundizar y dar a conocer los aspectos históricos, educativos culturales del Arte Ecuestre dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente en la provincia de Cádiz.

4. Fomentar el Arte Ecuestre, la ganadería caballar y las industrias derivadas como recurso turístico dando a conocer la Real Escuela como centro de atracción turística.

5. Fomentar el respeto y la cultura del caballo andaluz entendiéndolo como parte de la identidad andaluza.

6. Colaborar con las Autoridades y Organismos estatales, autonómicos, provinciales, comarcales y locales en proyectos de interés a los fines que se persiguen.

7. Establecer relaciones con entidades similares o afines, públicas o privadas, para el intercambio de conocimientos y en su caso organización de actos relacionados con el Arte Ecuestre y la ganadería caballar.

8. Colaborar en programas de investigación básica sobre la cría caballar e industrias derivadas.

9. Cualquier actividad que ayude a conocer el Arte Ecuestre.

Además, se establece su domicilio en la Avenida Duque de Abrantes, Palacio Recreo de las Cadenas de la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz); su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º El artículo 35.1 de la Ley 50/2002, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es suficiente para la inscripción.

5.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 75/04, interpuesto por don José María Clavijo Torres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don José María Clavijo Torres, recurso núm. 75/04, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 22.12.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 23.10.02, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/171/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 75/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 195/04, interpuesto por Biomasa del Guadalquivir, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Biomasa del Guadalquivir, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 195/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 14 de octubre de 2003, recaída en el expediente CO/2003/63/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 195/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 79/04, interpuesto por don Rafael Sánchez Carrión, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz, se ha interpuesto por don Rafael Sánchez Carrión, recurso contencioso-administrativo núm. 79/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de Octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 79/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 205/04, interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez, recurso contencioso-administrativo núm. 205/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 205/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 80/04, interpuesto por don Francisco Javier González Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Javier González Ruiz, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 80/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 80/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1295/03-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Galán Ahumada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Galán Ahumada, recurso núm. 1295/03-S.3.ª, contra la Orden de 5.7.03, de la Consejera de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del monte «Cinchado y Pilar de la Brama», código de la Junta de Andalucía CA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma y sito en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1295/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 679/2003. (PD. 1790/2004).

NIG: 1808742C20030010890.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 679/2003. Negociado: 5S.

De: Don Antonio Yáñez Morales y doña María Parra Castillo. Procuradora: Sra. Alicia Luque Díaz y Sra. Alicia Luque Díaz. Letrado: Sr. Gregorio Javier Melero Ruiz y Sr. Gregorio Javier Melero Ruiz.

Contra: Don Manuel García Rosillo y herederos desconocidos de don Manuel Jiménez Navarro.

Procurador: Sr. Pedro Iglesias Salazar.

Letrado: Sr. Luis Miguel Fernández Fernández.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 102/04

En la ciudad de Granada, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 679/03, seguidos entre partes, de una y como demandante don Antonio Yáñez Morales y María Parra Castillo con Procuradora Sra. doña Alicia Luque Díaz y Letrado Sr. don Gregorio Javier Melero Ruiz, y de otra y como demandado don Manuel García Rosillo, con Procurador Sr. don Pedro Iglesias Salazar, y Letrado Sr. don Luis Miguel Fernández Fernández y herederos desconocidos de Manuel Jiménez Navarro, declarado en rebeldía.

FALLO

Estimando la demanda presentada, declaro que don Antonio Yáñez Morales y doña María Parra Castillo son propietarios, para su sociedad de gananciales, de la vivienda sita en el núm. 18 de Atarfe (Granada), sobre un solar de 165 m² y con una superficie construida en primera planta de 130,26 m² y 69,29 m² en segunda, lindando a la izquierda entrando con don Manuel García Rosillo, derecha don Guillermo Moles López, fondo doña Adelina Zurita Moya y frente calle Moreras.

Inscríbase en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, con cancelación, por extinción parcial de condominio y segregación, de las titularidades contradictorias que figuran inscritas sobre la finca 2.521 del Ayuntamiento de Atarfe, obrante al folio 61, tomo 694, libro 64.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada herederos desconocidos de Manuel Jiménez Navarro, por providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía para llevar a efecto la notificación de la sentencia dictada.

En Granada, a 10 de mayo de 2004.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de suspensión de pagos núm. 667/2003. (PD. 1791/2004).

NIG: 4109100C20030016717.

Procedimiento: Suspensión de pagos 667/2003. Negociado: 08.

De: Step Control, S.L.

Procurador: Sr. Javier Otero Terrón 220.

Contra: Step Control, S.L.

Procurador: Sr. Javier Otero Terrón 220.

EDICTO

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Quince de Sevilla.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 18 de junio de 2004 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta primera, Sala núm. 3) habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Sevilla a veintiuno de abril de dos mil cuatro.- E/ El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 241/2002. (PD. 1799/2004).

NIG: 2905142C20020001188

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 241/2002. Negociado: MF.

De: Don/Doña John James Briggs-Harrison y Gwyneth Briggs-Harrison.

Procuradora: Sra. Presentación Garijo Belda.

Letrado: Sr. José María Sáez Sáez.

Contra: La Mercantil Ecoglobal Systems, S.L., Sten Soren Edwar Marcussen y Horst Jorgen Sonntag.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 241/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga, a instancia de John James Briggs-Harrison y Gwyneth Briggs-Harrison contra la Mercantil Ecoglobal Systems, S.L., Sten Soren Edwar Marcussen y Horst Jorgen Sonntag, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2004 la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Presentación Garijo Belda en nombre y representación de don John James Briggs-Harrison y doña Gwyneth Briggs-Harrison contra la Mercantil Ecoglobal Systems, S.L., don Steen Soren Edwar Marcussen y don Horst Jurgen Sonntag, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar a don John James Briggs-Harrison y doña Gwyneth Briggs-Harrison la cantidad de cuarenta mil veinte euros con ventiocho céntimos de euro (40.020,28 euros) más el interés legal del dinero desde el 16 de mayo de 2002, debiendo ser incrementado dicho interés en dos puntos desde la fecha de la presente Resolución hasta aquélla en que tenga lugar su total efectividad y con expresa condena en costas del proceso.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella, cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, y para su Resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación para su unión a los autos a que se refiere, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados La Mercantil Ecoglobal Systems, S.L., Sten Soren Edwar Marcussen y Horst Jurgen Sonntag, extiendo y firmo la presente en Estepona a veintiuno de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO 4)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 26/2003. (PD. 1793/2004).

NIG: 1101242C20030000286.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 26/2003. Negociado: A.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Juan Manuel Herrera González.
Procuradora: Sra. María del Mar Deudero Sánchez.

Letrado: Sr. Jaime Lanceta Gutiérrez.
Contra: Don Juan Romay Moreno.

EDICTO

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 26/2003 seguido en el Juzgado de Instrucción número 4 de Cádiz (Antiguo Mixto 4) a instancia de Juan Manuel Herrera González contra Juan Romay Moreno sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Cádiz, a 5 de mayo de 2004.

Vistos por doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Cádiz, los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el núm. 26/03, a instancias de la Procuradora Sra. Deudero Sánchez, en nombre y representación de don Juan Manuel Herrera González, defendido por el Letrado Sr. Lanceta Gutiérrez, contra don Juan Romay Moreno, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Juan Manuel Herrera González, contra Juan Romay González, debo condenar y condeno a éste último al pago al actor de la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y cuatro con setenta y un euros (3.254,71 euros) más intereses legales y costas causadas, de acuerdo con lo expresado en los Fundamentos Tercero y Cuarto de esta resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz que, en su caso deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Romay Moreno, declarado en rebeldía y en ignorado paradero extiendo y firmo la presente en Cádiz, a seis de mayo de dos mil cuatro.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo.
 - c) Número de expediente: 2003/3471.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 234, de 4 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos setenta mil euros (270.000,00 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de marzo de 2004.
 - b) Contratista: Fernando Luis Herrera Mármol/Arenal Grupo Consultor, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros).

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contrato administrativo.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2/04.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia y Consultoría.
 - b) Descripción del objeto: «Realización de articulación de un sistema de asesoramiento de ayuda a la creación y consolidación de empresas de mujeres en el sector de la construcción, actividades auxiliares y afines».
 - c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30 de 13.2.04.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de abril de 2004.
 - b) Contratista: Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 119.000 euros.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizada mediante procedimiento abierto, y bajo la forma de Concurso sin variante de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Cultura.
 - Dirección General de Bienes Culturales.

- Dirección: Levés, 27, Sevilla C.P. 41071.
- Tlf.: 955 036 915. Fax: 955 036 902.
- 2. Objetos del contrato.
 - a) Título: Obras de Restauración del Torreón Arabe. Localidad: Las Gabias (Granada).
 - b) Número de expediente: B0301390B18BC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14.4.2003. BOJA núm. 71.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Concurso sin variante de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación: 230.239,16 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha 21.5.2003.
 - b) Contratista: Silalcón, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 224.500,00 euros.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, redacción de varios proyectos de ordenación de montes públicos ubicados en los tt.mm. de la Puebla del Río, Villamanrique de la Condensa y Aznalcázar, Sevilla. (PD. 1800/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 C.P. 41071.
 - Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Consultoría y asistencia técnica para la redacción de varios proyectos de ordenación de montes públicos ubicados en los términos municipales de la Puebla del Río, Villamanrique de la Condensa y Aznalcázar, provincia de Sevilla.
 - b) Número de expediente: 1184/2004/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.896,74 euros (Inc. IVA).
- 5. Garantías:
 - Provisional: Dispensada.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es.
- Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 1792/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, Edificio Mirador; C.P.:

23071.

Tfno.: 953 012 400.

Fax: 953 012 508.

2. Objeto de los contratos.

a) Título: Aprovechamiento cinegético completo en montes de la CAA.

b) Número de expediente: Ver Anexo núm. 1.

c) Denominación de monte o coto, superficie y término municipal: Ver Anexo núm. 1.

d) Plazo de ejecución: Ver Anexo núm. 1.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto mínimo de licitación: Ver Anexo núm. 2.

5. Garantías: Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: a las 11 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada antes de la formalización del contrato. Los ingresos por las restantes temporadas se efectuarán antes del 1 de mayo del respectivo ejercicio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 24 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Delegación Orden 4.3.99), Amparo Ramírez Espinosa.

ANEXO NUM. 1

Núm. Expte.: 1/2004-CONC.

Denominac. monte o coto: El Centenillo.

Término municipal: Baños de la Encina.

Sup. (ha): 250.

Tipo de provee.: men-MAY.

Categ.: 4.^a

Plazo de ejecución: 3 temp. (2004-2007).

Núm. Expte.: 2/2004-CONC.

Denominac. monte o coto: Montalvo-Hoya Morena, los Goldines y entre Goldines y Montalvo.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Sup. (ha): 1.840.

Tipo de provee.: men-MAY.

Categ.: 3.^a

Plazo de ejecución: 4 temp. (2004-2008).

ANEXO NUM. 2

PRESUPUESTO MINIMO POR HECTAREA SEGUN CATEGORIA DE LOS TERRENOS CINEGETICOS

Categoría 3.^a 3,49 euros/ha/año (IVA incluido)

Categoría 4.^a 2,56 euros/ha/año (IVA incluido)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, que se indica. (PD. 1801/2004).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: SU-14/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de cocina con destino al Bar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

c) División por lotes y números: 1 (Uno).

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.202,48 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación: 2.888,09 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido s/n.

Pabellón de Gobierno 2.^a planta.

c) Localidad y código postal: Málaga. 29013.

d) Teléfono: 952 137 251.

e) Telefax: 952 131 131.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja, 29013. Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Plaza El Ejido s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación. Edificio Pabellón de Gobierno, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación, Edificio Pabellón de Gobierno, la fecha en que la Mesa de Contratación hará público la relación de defectos observados en la documentación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y características técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones (www.uma.es).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 11 de mayo de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000141 (RMF 369) redacción de proyecto de ampliación muelle pesquero y nuevos pantalanes perpendiculares al dique de abrigo. Puerto de Fuengirola (Málaga).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2003/000141-RMF369.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Redacción de proyecto de ampliación muelle pesquero y nuevos pantalanes perpendiculares al dique de abrigo. Puerto de Fuengirola (Málaga).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 55 de 19 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de mayo de 2004.

b) Contratista: UG-21 Consultores de Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setenta y tres mil euros (73.000,00 euros).

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
- Liquidación: (Alternativamente) Bien Recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-34/04.

Encausado: José Luis Parreño Rodríguez.

Ultimo domicilio: Club «Hoyo 19», parcelas 115 y 116, 21760-Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos Gumar, S.A.
Expediente: SE-32/04-MR.
Infracción: Grave.
Fecha: 7 de mayo de 2004.

Sanción: Mil doscientos (1.200) €.

Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: F y F Recreativos, S.L.

Expediente: SE-20/04-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 12 de febrero de 2004.

Sanción: Tres mil seiscientos (3.600) € y destrucción de la máquina decomisada.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
L0400024P	SILES EGEA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2004/3050
Documento: 0102040078113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/19222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X1462627B	AARKOUB AHMIDOU	NOTIFICA-EH0401-2004/3078
Documento:	0102040078392	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/23290	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2783507R	DRAGOMIR, RADUCANU	NOTIFICA-EH0401-2004/2746
Documento:	0102040077576	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/3999	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3574094D	ZAFRAOUTI OUAZZANI, RACHID	NOTIFICA-EH0401-2004/2091
Documento:	0102040075241	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/336	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08911818P	MALDONADO RUIZ ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2004/3021
Documento:	0102040077840	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/24324	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27243198C	FERNANDEZ LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2004/1740
Documento:	0111040021354	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2001/885	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27244276V	CAÑAS SANCHEZ JOSE SANTIAGO	NOTIFICA-EH0401-2004/1687
Documento:	01010400274642	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2001/20631	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27257058B	FERNANDEZ LOPEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2004/1741
Documento:	0111040021345	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2001/885	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27261859M	GABARRAN EGEA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2004/1030
Documento:	0111040021025	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2000/1719	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27267146W	MUÑOZ SANTIAGO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2004/621
Documento:	0102040070973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2002/17164	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27536751R	VICENTE LEON FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2004/1411
Documento:	0102040074204	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/2043	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27536751R	VICENTE LEON FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2004/1412
Documento:	0102040074216	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/2043	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26768294S	VALLS LOPEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2004/1969
Documento:	0102040075225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/34532	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39182567C	HERNANDEZ SUAREZ M JOSE	NOTIFICA-EH0401-2004/1629
Documento:	01010400274681	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2001/32729	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75225917R	TORRENTE GONZALEZ MARTIN	NOTIFICA-EH0401-2004/3018
Documento:	0102040077811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/24342	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
A04100616	VELITE SA	NOTIFICA-EH0401-2004/3198
Documento:	0331040148740	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/21739	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2143757L	EMBALO AMADI	NOTIFICA-EH0401-2003/7057
Documento:	0331040127661	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/42523	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27085797P	SERNA ANDREU MARIA	NOTIFICA-EH0401-2004/996
Documento:	0331040134871	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/1285	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27240571S	ARTERO OJEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2004/2989
Documento:	0331040147900	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-1998/13282	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
27264368F	TRIPIANA RUBIO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2004/3182
Documento:	0331040148573	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-1997/26284	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27490447L	GARCIA ROS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2004/1436
Documento:	0331040135641	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/1398	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27508811Y	LAX NAVARRO HERMINIA	NOTIFICA-EH0401-2004/3003
Documento:	0331040148241	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-1998/19590	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27518645L	MATURANO RIENDA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2004/3207
Documento:	0331040148862	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/23903	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75199458S	ASENSIO MARTINEZ.DULCE NOMBRE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2004/1440
Documento:	0331040135552	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/1521	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75233518N	ABARCA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2004/2992
Documento:	0331040148074	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-1998/12364	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3937745F	CUELLAR MONTANO HERLINDA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2004/3166
Documento:	D11304000624	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH0401-2004/100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11211695	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CHICLANA,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2004/890
Documento:	0291110136606	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2001/607	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31232280M	MENI QUINTERO JUAN PABLO	NOTIFICA-EH1101-2004/650
Documento:	0291110135686	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2003/15218	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11472131	CARS MANAGEMENT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2004/272
Documento:	0102110150461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/1	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11472131	CARS MANAGEMENT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2004/273
Documento:	0102110150486	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
X2493576P	HEROLD TORSTEN	NOTIFICA-EH1101-2003/5747
Documento: 0102110141250	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2003/16727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

31190885X	DOMINGUEZ HIERRO RAMON	NOTIFICA-EH1101-2004/884
Documento: 0101110243581	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2000/15508	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
X5502097Z	BUCKE DAVID JOHN	NOTIFICA-EH1101-2004/588
Documento: 033110198230	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1101-2004/30	Org. Resp.:SERV DE GESTION TRIBUTARIA	

37712106H	FERREIRA SOTO CARLOS MARIA	NOTIFICA-EH1101-2003/6045
Documento: 033110193635	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2003/16442	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Cádiz, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 15 de marzo de 2004 de emplazamiento de la Comunidad de Propietarios Calle Betis, 49, de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos. Recurso 49/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 49/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 14 de noviembre de 2003, recaída en el expediente ASC-03-036 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 15 de marzo de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la resolución de 17 de febrero de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Acueducto, 1, de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco. Recurso 74/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 74/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 13.11.2003, dictada en el expediente ASC-03-035 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 17 de febrero de 2004. El Secretario General Técnico, Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de emplazamiento a las Comunidades de Propietarios, calle San Eloy, 30 y calle José M.ª Martínez Sánchez Arjona, 47, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 656/03, interpuesto por Zardoya Otis, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería de fecha 13.11.2003, dictada en el expediente ASC-02-183 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 17 de febrero de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 17 de marzo de 2004 de emplazamiento a Colegio Santo Angel, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. Recurso 109/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 109/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 13 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-02-204 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre notificación de Resolución de 26 de marzo de 2004 de emplazamiento a las Comunidades de Propietarios C/ Monte Carmelo, 25, C/ Josefa Ramos de la Orden, 2 y C/ Luis Montoto, 119, todas ellas de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. Recurso 123/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 123/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 15 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-03-041 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 19 de marzo de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Ardilla, núm. 10, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. Recurso 122/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 122/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 15 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-03-031 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 19 de marzo de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 25 de marzo de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Juan Sebastián Elcano, 21, de Sevilla para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. Recurso 111/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 111/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 14 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-03-028 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 17 de marzo de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Bécquer, 5-7, Portal 2, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. Recurso 121/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 121/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 14 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-03-001 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 17 de marzo de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre notificación de Resolución de 15 de marzo de 2004 de emplazamiento de la Comunidad de Propietarios calle Resolana, 25, de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres. Recurso 84/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 84/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 14 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-02-226 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de guardería: Plazo de alegaciones: Un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. expte.: HU-0469/00.

Interesado: Juan Claudio Viegas Jiménez.

Curso: Celador Sanitario 21-887.

Ultimo domicilio: España, 156, 21410 Isla Cristina.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de guardería de fecha 18.12.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 19 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Actos Administrativos a solicitantes del Programa Parcial, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a

continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/RJ4/182/2003/ M.ª Carmen Pérez Gallardo/ Cristóbal Colón, 4, 1 A/29130 Alhaurín de la Torre.
2. MA/RJ4/193/2003/ Herrera Gil Carlos/ Pl. Iglesia, 3, 2 C/29670 Marbella.
3. MA/RJ4/236/2003/ Moda Esdin, S.L./ Conj. Inmobil Marina Banús, 5/29600 Marbella.
4. MA/RJ4/256/2003/ Cándida Degan/ Pje. La Cala Pizzería Venecia/29680 Estepona.
5. MA/RJ4/275/2003/ Cdad. Prop. Ed. Noray Playa/ Avda. Ricardo Soriano, 22/29600 Marbella.
6. MA/RJ4/276/2003/ Ruz Ortega Lourdes/ Spengler, 20/29007 Málaga.
7. MA/RJ4/285/2003/ Servicios de Control Integral de Obras, S.L./ Avda. Miramar, 17, B 2 7.º E/29640 Fuengirola.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 17 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2) El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, Resolución Denegatoria, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación puedan interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/AAI/2326/2003/Miguel A. Gallego Cañete/Grafito 13/29190 Málaga.
2. MA/AAI/2083/2003/Jorge A. Preira Cunha/Acebucho 32/29730 Rincón de la Victoria.
3. MA/AAI/2561/2003/Ricardo Lucena Tavira/Avda. de Molière 27 2 5 1/29004 Málaga.
4. MA/AAI/1722/2003/Edison o Nanosalvas Andino/Granada Ed. Plaza 2 1 S/29730 Rincón de la Victoria.
5. MA/AAI/2224/2003/Hilda Araceli Martínez Bado/Infantes Ed Hawai 46/29740 Alhaurín de la Torre.
6. MA/AAI/1246/2003/Timothy Edmunds/Ur. La Florida II Bq 1 209/29680 Estepona.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Actos Administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/008/2004/ José I. Vallejo García/ Rafael Alberti 7 3 3/29007 Málaga.
2. MA/AAI/3494/2003/ María E. Sánchez Cobos/ Ps. de Sancha 60 esc. B 2 B/29016 Marbella.
3. MA/AAI/3598/2003/ Jesús Herencias Illán/ Av. Gustavo Adolfo Bécquer 65 bj. C/29600 Marbella.
4. MA/AAI/3555/2003/ Sergio Rochel Santiago/ Palestina 3 7 E/29007 Málaga.
5. MA/AAI/3201/2003/ Esther Larrubia Caro/ Maestro Chapí 3 5 3/29002 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, Resolución Denegatoria, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación puedan interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/AAI/3510/2003/Daniel Rabelo Belén/Castillejos 8/29009 Málaga.
2. MA/AAI/1831/2003/Elena Espín Recio/Pz. Hospital Civil, 9 AT/29009 Málaga.
3. MA/AAI/3033/2003/Mina Rodríguez Amed/Paganini 8 Esc. 1 2 C/29620 Torremolinos.
4. AAI/MA/1987/2003/Domingo Sánchez Rodríguez/Avda. de Blay Aptos Alay 822/29630 Benalmádena.
5. 2916/2003/M.^a Aparecida Romoaldo Cándida/Ronda del Golf Este Conj. Went 27/29630 Benalmádena.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/3498/2003/Mollyu Truzman Melul/Ramal de Sorolla, 1, 4, B 1/29620 Torremolinos.
2. MA/AAI/3132/2003/ Pablo Serratosa Fernández Llamazares/Pj. de Correos, 3, 3/29400 Ronda.
3. MA/AAI/3632/2003/ María I. Lafuente González/Decano Miguel Marengo, 6, 1 D/29620 Torremolinos.
4. MA/AAI/55/2004/ María D. Maldonado Cavada/Alfarnate, 12, 2 Ñ/29006 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Curso: 41/2002/J/0244, 41-00006.
Alumna: Carmen M.^a Mateos Florencio.
DNI: 45658636-W.

Curso: 41/2002/J/0454, 41-00002.
Alumna: Magdalena Martínez Velázquez.
DNI: 34070820-T.

Curso: 98/2001/J/0071, 41-00087-FF.
Alumna: M.^a del Carmen de Vera Manrique.
DNI: 31666265-A.

Curso: 98/2001/J/0106, 41-00021-FF.
Alumna: María Concepción Costa García de Zúñiga.
DNI: 28911751-S.

Curso: 98/2002/J/0002, 41-00009.
Alumna: Purificación Blánquez Castro.
DNI: 52269706-K.

Curso: 98/2002/J/0078, 41-00002.
Alumna: María del Carmen Ramos Flores.
DNI: 52274024-S.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de F.P.O., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

Curso: 98/2002/J/0117, 41-00198.
Alumno: José Manuel Illescas Petit.
DNI: 28834183A

Curso: 98/2002/J/0125, 41-00111-FF.
Alumna: M.^a Isabel Almorox Martínez.
DNI: 28905666W.

Curso: 98/2002/J/0134, 41-00038.
Alumna: Isabel María Santos Utrilla.
DNI: 47336490Y.

Curso: 98/2002/J/0246, 41-01015.
Alumna: Dolores Pavón Orozco.
DNI: 27283692B.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Yugoliva, S.L., B14421986. Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 199907109.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1. Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Yugoliva, S.L., B14421986. Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400259.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1. Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Gefirsa, A14099287.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1992.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200201700.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1. Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Gefirsa, A14099287.
Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1992.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400279.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1. Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Casilla Checa, S.C., G41629932.
Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200201716.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Casilla Checa, S.C., G41629932.
Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400283.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Casilla Checa, S.C., G41629932.
Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200300029.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Casilla Checa, S.C., G41629932.
Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400284.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Explotaciones Agrícola Montellano, B41682345.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200300009.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Explotaciones Agrícola Montellano, B41682345.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400383.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

11. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Llanos del Hornillo, S.C.A., F41121369.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 21.4.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400277.

Acceso al texto íntegro: C/ Mozárabe, núm. 8. Huelva. Delegación de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Herederos de Concepción Jiménez López, 30780584Y.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda a sistema integrado, campaña 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 3.3.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200301189.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1. Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

13. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Santiago Arcos López, 27141257S.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda a sistema integrado, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF de 3.3.2004.

Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200002019.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, núm. 4. Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

14. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Santiago Arcos López, 27141257S.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda a sistema integrado, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 3.3.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400282.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, núm. 4. Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 23/04-RAR.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 23/04/RAR; incoado a don Alberto García Mateo, con domicilio últimamente conocido en C/ Raya Real, núm. 1, piso 1-A de Bormujos (Sevilla), significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 29/04-RAR.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 29/04/RAR; incoado a don Antonio Coro de la Rosa, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial La Estrella, C/E-14, en Coria del Río (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 28/04-RAR.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 28/04/RAR; incoado a don José Camúñez de la Rosa, con domicilio últimamente conocido en Carretera Utrera-Carmona, kilómetro 1.700 de Utrera (Sevilla), significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de 12 de mayo de 2004, recaída en el expediente de traslado de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel (F-70/02).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de traslado de Oficina de Farmacia

en Sevilla, al amparo del artículo 7 del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel, y en el que es parte interesada don Camilo Ferreiro Ramos con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Amador del los Ríos, núm. 60, 3.º A, se pone en su conocimiento que con fecha 15 de abril de 2004 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Autorizar el traslado de la Oficina de Farmacia de doña Joaquina Garrido Teruel de su actual ubicación en La Puebla del Río (Sevilla), C/ Blanca Paloma, núm. 7, al local del mismo municipio en Plaza de Nuestra Señora de la Granada, núm. 1.»

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla. Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107 y 114 del citado texto legal, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 13 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2004/41/0052, sobre protección de menores, por la que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo que se cita.

Núm. expte. 2004/41/0052.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Herreros Balao.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia Herreros Balao en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 5 de mayo de 2004, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2004/41/0052, dictó resolución por la que se acuerda iniciar de oficio el procedimiento de desamparo de la menor reseñada, y la designación como instructor del expediente al Jefe del Servicio de Protección de Menores, don Guillermo E. Muñoz Cuesta.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Silvia Herreros Balao, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y

por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1996/41/0190 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte. 1996/41/0190.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Limones García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Limones García en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de mayo de 2004, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1996/41/0190, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor M.D.L, asumiendo la tutela del misma por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Carmen Limones García, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los

requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Carlos Nogales Olivera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 15.4.04, en relación con el menor J.C.N.A., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 17 de mayo de 2004.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Muñoz García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de mayo de 2004, por la que se resuelve: Cesar el acogimiento residencial de la menor F.A.M. en el Centro «Divina Pastora» sito en Cádiz; constituir provisionalmente el acogimiento familiar preadoptivo de la menor con familia sustituta seleccionada, suscribiéndose las actas de obligaciones; suspender cautelarmente las relaciones de la familia biológica de la menor con ésta; y presentar ante el Juzgado solicitud para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, al no contar con el consentimiento expreso de los padres biológicos de la menor para la adopción de la medida. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los

arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José María Cortes Heredia y doña Rosa García Amador.

Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Cortes Heredia y doña Rosa García Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 12 de mayo de 2004 del menor J.J.C.G., expediente núm. 29/02/0287/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Poveda Montero.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Poveda Montero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de abril de 2004 por la que se comunica la Rectificación de Datos en la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, referente al menor P.M., M.T., expediente núm. 29/04/0125/00.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña M.^a Luz Díez Morales.

Acuerdo de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña M.^a Luz Díez Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004 del menor A.H.H.D., expediente núm. 29/03/0551/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortes y doña Juana Fernández Cáceres.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortes y doña Juana Fernández Cáceres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de marzo de 2004 por la que se comunica la Rectificación de datos en el Acuerdo de Inicio de Desamparo, referente al menor C.F.J., expediente núm. 29/03/031100.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Felipe Díez Aguilar y doña Luisa García de la Torre.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Felipe Díez Aguilar y doña Luisa García de la Torre al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Caducidad del Procedimiento de Desamparo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.G., A., expediente núm. 29/93/0371/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de mayo de 2004 por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor S.R.M., expediente núm. 29/04/0066/00.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de acogimiento temporal de fecha 12 de mayo de 2004 del menor S.R.M., expediente núm. 29/04/0066/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 19 de mayo de 2004 del menor I.C.C., expediente núm. 29/01/0397/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortes y doña Juana Fernández Cáceres.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortes y doña Juana Fernández Cáceres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo de fecha 31 de marzo de 2004 del menor C.F.J., expediente núm. 29/03/0311/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Jiménez Campos.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Jiménez Campos al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 21 de abril de 2004 del menor B.J.G., expediente núm. 29/93/0874/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de caducidad de procedimiento de desamparo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.J.M.G., expediente núm. 29/00/0131/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución

de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 19 de abril de 2004 del menor A., N. de las N., I.M. Y J.R.N., expediente núm. 29/04/0110-0111-0112-0113/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Fernández Cáceres.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Fernández Cáceres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 -Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 31 de marzo de 2004 del menor F.C., V. y P., expediente núm. 29/03/0309-03 10/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquera.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Hamed Daghmouni y doña Encarnación Rodríguez García.

Acuerdo de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hamed Daghmouni y doña Encarnación Rodríguez García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Asunción de la Guarda de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004, del menor L.D.R., expediente núm. 29/04/0144/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Sandra Cañadas Extremera.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Sandra Cañadas Extremera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de mayo de 2004 del menor C.E., A., A. y A., expediente núm. 29/01/0281/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2000/41/0146.

Nobre y apellidos: Doña Esperanza Sánchez Vilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esperanza Sánchez Vilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2000/41/0146, con respecto de la menor T.T.S., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndolo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de Adopción Nacional que se citan.

En relación con los expedientes de adopción nacional seguidamente relacionados y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, respecto a los respectivos escritos referentes a la preceptiva valoración de idoneidad igualmente indicados:

- Expte. 90/41/048.AN.- Escrito 15/01/2004 (núm. registro 000566)
Doña Esperanza Domínguez Rodríguez
- Expte. 94/41/063.AN.- Escrito 16/11/2003 (núm. registro 022918)
Don Manuel Molina Alcerreca
Doña M.ª Josefa Muñoz González
- Expte. 95/41/104.AN.- Escrito 15/11/2004 (núm. registro 000567)
Don Sergio Escalante Alcalá
Doña Carmen Sánchez Martínez
- Expte. 97/41/165.AN.- Escrito 16/07/2003 (núm. registro 016583)
Don José Manuel López Perea
Doña Yolanda García Díaz
- Expte. 97/41/197.AN.- Escrito 21/07/2003 (núm. registro 016627)
Don Juan Carlos González Oliva
Doña Pilar Visitación Yofera Alonso
- Expte. 97/41/225.AN.- Escrito 18/08/2003 (núm. registro 018819)
Doña Antonia Consuelo Gutiérrez Mediavilla

Núms. Exptes.:

90/41/048.AN; 94/41/063.AN; 95/41/104.AN
97/41/165.AN; 97/41/197.AN; 97/41/225.AN

Una vez intentadas las notificaciones a los solicitantes de los mentados escritos en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas de «Ausente», «Desconocido en dichas señas», «Se ausentó» y «Desconocido», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional que se cita.

En relación con el expediente de adopción nacional 95/41/233.AN, iniciado a instancias de don Isidoro González Redondo y doña Rosa M.^a Montero Trujillano, se les requiere mediante el presente anuncio para la aportación de la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento (certificación literal expedida por el Registro Civil).
2. Fotocopia compulsada del documento de identificación de los solicitantes.
3. Fotografía de cada solicitante.
4. Fotocopia compulsada, en su caso, de todas las páginas del libro de familia (incluidas las páginas en blanco), o certificado acreditativo del período de convivencia efectiva, en el supuesto de parejas de hecho.
5. Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al último ejercicio fiscal declarado; en su defecto certificado de haberes anuales brutos (en este caso se admite el certificado de retenciones que expide la empresa o centro de trabajo. No se admite la nómina).
6. Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, referida al último ejercicio fiscal declarado; en su defecto, relación de bienes patrimoniales con fotocopia compulsada de la documentación que la acredite, o declaración jurada de los mismos (este último documento es un escrito realizado por el propio solicitante donde exprese claramente qué bienes patrimoniales tiene y en qué condiciones, o la ausencia de los mismos).
7. Certificado médico de cada solicitante, que acredite su estado de salud física y psíquica. En caso de enfermedad, deberá constar el diagnóstico y pronóstico, así como el grado de discapacidad si la hubiera (se admite el P-10 del médico de cabecera que contenga esa información).
8. Certificado municipal de empadronamiento (expedido por el Ayuntamiento).
9. Certificado de antecedentes penales de cada solicitante (se expide en la Subdelegación del Gobierno sita en Plaza de España, torre norte).
10. Certificado de actividad laboral o profesional (se recomienda presentar «vida laboral» expedida por la Seguridad Social).

Núms. exptes.: 95/41/233.AN.

Advirtiéndose que deberán proceder en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación/publicación de este requerimiento a aportar dicha documentación, y todo ello bajo apercibimiento de que, caso de no realizarlo en dicho plazo se les tendrá por desistidos de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de delimitación y declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Fortaleza o Castillo de la Chanca, de Zahara de los Atunes-Barbate (Cádiz), al interesado que se cita, así como a los que se desconocen sus datos.

Se está tramitando en esta Consejería, procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Fortaleza o Castillo de la Chanca, de Zahara de los Atunes-Barbate (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de audiencia, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, al interesado que a continuación se cita, así como a los interesados cuyos datos se desconocen.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

- Cía Sevillana de Electricidad, S.A., Pz. del Pradillo, s/n, Zahara de los Atunes-Barbate.
- Titulares desconocidos de la manzana sin numerar, parcela 01 (comprendiendo toda la edificación), Residencial «la Muralla del Palacio», C/ Gobernador Sánchez Glez y C/ Extramuros, Zahara de los Atunes-Barbate.

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su Derecho.

Cádiz, 17 de mayo de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador GR/2004/264/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: GR/2004/264/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Manuel Castro Lancís.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador GR/2004/264/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/264/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Manuel Castro Lancís.

DNI: 21980847T.

Infracción: Grave según el artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Seiscientos un euro con dos céntimos de euro (601,02 euros).

Indemnización: 36,12 euros, por la captura de seis zorrales.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza durante un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 30 de abril de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2004/232/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: GR/2004/232/G.C./CAZ.

Interesado: Don Miguel Núñez Gámez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador GR/2004/232/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Enseñada, núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/232/G.C./CAZ.

Interesado: Don Miguel Núñez Gámez.

DNI: 24292278T.

Infracción: Grave según el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre e infracción grave según el artículo 77.9 de la misma Ley.

Sanción: Mil seiscientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (1.699,50 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza durante un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 29 de abril de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución recaída en expediente 2319/2001, como consecuencia de reclamación por responsabilidad patrimonial.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente por reclamación de responsabilidad patrimonial, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo;

significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga, pudiendo interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116.1 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, y 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesada: Isabel Cavada Alba.

Expediente: 2319/2001.

Acto notificado: Resolución desestimatoria de la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos por la muerte de su hijo don Angel Andrés Sánchez Cavada, el día 11 de agosto de 2000, en el Paraje Natural Desfiladero de los Gaitanes, provincia de Málaga.

Málaga, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido a Italian Automotores, SL, con NIF B18631051.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Granada, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones inspectoras para la comprobación de la situación tributaria, ejercicio 2003, en relación con el Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte (Expte. 2003 41851 00482) e IVA sobre las adquisiciones de vehículos usados en la U.E. (Expte. 2004 41851 00295).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Italian Automotores, S.L., con NIF B18631051, y domicilio en calle Carmen Morillo, núm. 5, 18150, Gójar-Granada.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente auto-

rizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Construcciones Moncayo 21, SL y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	SEDE	LUGAR DE COMPARECENCIA
29600	MALAGA	AVDA. DE ANDALUCIA, 2
11600	CADIZ	PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N
23600	JAEN	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2
14600	CORDOBA	AVDA. GRAN CAPITAN, 8
41600	SEVILLA	TOMAS DE IBARRA, 36
53600	JEREZ	PLAZA DE LAS MARINAS, 1 (JEREZ FRONTERA)

Interesado: CONSTRUCCIONES MONCAYO 21, SL
NIF/CIF B92041052 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 617.396-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: RIOFIELD MARBELLA, SL
NIF/CIF B29864022 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE**: 608.140-G-0001
ACTO: ACTA A02 Nº 70858804

Interesado: CYO 98, SL
NIF/CIF B92012152 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE**: 610.064-G-1001
ACTO: ACTA A02 Nº 70856302, INFORME Y DILIGENCIA Vº Bº

Interesado: 1999 CONSTRUCCIONES ARRABAL, SL
NIF/CIF B92187343 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE**: 610.066-G-1001
ACTO: ACTA A02 Nº 70856293, INFORME Y DILIGENCIA Vº Bº

Interesado: ART PLATRE, SL
NIF/CIF B92232404 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE**: 617.343-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: TARIK AUTO, SC
NIF/CIF G92363761 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE**: 617.074-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: URBANIZACION Y CONSTRUCCIONES MDF, SL
NIF/CIF B11308442 **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.017-G-1001
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA DE REGULARIZACION

Interesado: CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES SAN EUFRASIO, SL
NIF/CIF R23432180 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.585-G-0001
ACTO: FINALIZACION DE ACTUACIONES, PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: FRANCISCO GAMITO CABEZAS
NIF/CIF 80.120.1051 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 567.737-G-0001
ACTO: INTERRUPCION PLAZO DE DURACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: TIOYS DE OBRAS, SL
NIF/CIF B14585415 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 593.913-G-1000
ACTO: INTERRUPCION PLAZO DE DURACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: EUROYESOS LUCENTINOS, SL
NIF/CIF B14548762 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 567.738-G-0001
ACTO: INTERRUPCION PLAZO DE DURACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: DECORACIONES EN YESO Y ESCAYOLA, SL (LISMAT)
NIF/CIF B14582415 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 587.925-G-1001
ACTO: INTERRUPCION PLAZO DE DURACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: MOTILO, SL
NIF/CIF B14379317 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 516.296-G
ACTO: COMUNICACION CONTINUACION ACTUACIONES

Interesado: MORILLA GONZALEZ, MANUEL
NIF/CIF 28.317.476Z **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE**: 618.122-G-1001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: PEREZ CORNEJO, FRANCISCO JOSE
NIF/CIF 31.635.639J **OFICINA** 53600
ACTO: EJECUCION FALLO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Interesado: ZENIT PROFESIONALES EN ALTURA, S.L.
NIF/CIF B11708161 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 680.737-E
ACTO: INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: ENCOJAME, SL
NIF/CIF B11738713 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 680.720-E
ACTO: INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: JIMENEZ GRONDONA, SL
NIF/CIF B11722410 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 680.602-E
ACTO: INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: JEREZANA DE CUBIERTAS, SL
NIF/CIF B11711355 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 611.704-G-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: TRADINMOV BAHIA, SL
NIF/CIF B11735685 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 595.634-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: XERECONS 91, SL
NIF/CIF B11734324 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 595.627-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: APLICACIONES DE PINTURA LA PEÑA, SL
NIF/CIF B11722568 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 608.640-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: JORMASA CONSTRUCCIONES, SL
NIF/CIF B11734894 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 603.308-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: FAC SIGLO XXI, SL
NIF/CIF B11738218 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 595.645-G-0004
ACTO: ACUERDO/LIQUIDACION

Interesado: JEREZANA DE FERRALLAS, SL
NIF/CIF B11737376 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 606.698-G-1001
ACTO: ACUERDO/LIQUIDACION

Interesado: TEJAS Y CUBIERTAS 2000, SL
NIF/CIF B11730686 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 605.430-G-0001
ACTO: COMUNICANDO ACTUACIONES CARÁCTER GENERAL

Interesado: B.T.C. SUR, SL
NIF/CIF B11728136 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 599.851-G-0001
ACTO: ACTAS DISC.CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: TEJAS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, SL
NIF/CIF B11706736 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE**: 613.939-E-1001
ACTO: ACTAS DISC.CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de rectificación de bases. (BOJA núm. 98, de 20.5.2004).

Advertido error material en el texto del anuncio relativo a las Bases de Selección del Personal del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98, de 20 de mayo de 2004 en su página 11.684, donde dice «a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico anticonstitucional en puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos», debe decir: «a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos».

Quedando con ello subsanado dicho error.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.- El Presidente, Rafael Velasco Sierra.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO de 20 de mayo de 2004, relativo a modificación de bases. (BOJA núm. 204, de 23.10.2003).

Por Decretos de esta Tenencia de Alcaldía núm. s. 5.603 de 30 de septiembre de 2003 y 5.624 de 1 de octubre de 2003, se aprobaron las bases de convocatoria, en turno libre, para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento que se citan a continuación, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 204 de 23 de octubre, y núm. 211, de 3 de noviembre, respectivamente, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 159, de 1 de diciembre de 2003:

2 Oficial 1.ª Albañil

2 Oficial 1.ª Electricista

Debido a un error material en los requisitos establecidos en la base segunda de estas convocatorias, por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía núm. 3.809 de 18 de mayo de 2004 se ha dispuesto la modificación de las bases de convocatoria para la provisión de las citadas plazas en los siguientes términos:

En lo relativo a «Base Segunda. Requisitos de los/as aspirantes: nacionalidad», donde dice: a) Nacionalidad española, debe decir: a) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea; donde dice: b) Tener cumplidos 18 años de edad y menos de 55, debe decir: b) Tener cumplidos 18 años de edad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.- El Tte. Alcalde de Presidencia y Personal, José Antonio Cabanillas Delgado.

EDICTO de 20 de mayo de 2004, relativo a modificaciones de bases. (BOJA núm. 69, de 8.4.2004).

Visto el escrito presentado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con fecha 26 de abril 2004, así como el informe emitido por el Jefe de Área de Personal, con fecha 10 de mayo de 2004, relativo a la modi-

ficación de las bases de convocatoria para la provisión de plazas de Técnico/a de Administración General para el Área de Personal, vacantes en la plantilla funcional, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1998 y publicadas en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 69, de 8 de abril de 2004), Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (núm. 56, de 16 de abril de 2004) y Boletín Oficial del Estado (núm. 110, de 6 de mayo de 2004), por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía núm. 3.810, de 18 de mayo de 2004, se ha dispuesto la modificación de las bases de convocatoria para la provisión de 2 plazas de Técnico/a de Administración General para el Área de Personal en los siguientes términos:

En lo relativo a «Base Segunda. Requisitos de los/as aspirantes: nacionalidad», donde dice: a) Nacionalidad española; debe decir: a) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, donde dice: b) Tener cumplido 18 años de edad y menos de 55; debe decir: b) Tener cumplido 18 años de edad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.- El Tte. Alcalde de Presidencia y Personal, José Antonio Cabanillas Delgado.

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla), en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, ha aprobado las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de Parque de Bomberos, mediante sistema de concurso-oposición:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE JEFE DE PARQUE DE BOMBEROS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva, mediante concurso-oposición, de una plaza de Jefe de Parque de Bomberos, con las siguientes características:

- Grupo B.
- Escala: Funcionarios de Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Servicios de Extinción de Incendios.
- Categoría: Jefe de Parque de Bomberos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.
- C. D.: 24.

Correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico Industrial o Arquitecto Técnico para el ingreso en el Grupo B. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos, el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición tras haber concluido los estudios correspondientes.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase B y autorización BTP en vigor.
- g) Haber abonado dentro del plazo las tasas de examen indicadas en estas bases.
- h) Acreditación, mediante el correspondiente certificado médico, de poseer las aptitudes físicas necesarias para el correcto desempeño de la actividad del puesto al que se opta.

Estos requisitos han de poseerse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin perjuicio de que se acrediten dentro del plazo detallado en la base décima.

4. Presentación de solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud dirigida al Sr. Presidente de esta Mancomunidad, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Mancomunidad o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá adjuntarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 180 euros. Esta cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería de la Corporación en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de ésta con Número de Cuenta 2071 0323 11 0100351019, o remitido por giro postal o telegráfico a dicha Tesorería con dirección calle Alegría núm. 12, C.P. 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla), debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante y la plaza a la que opta como concepto, aun cuando sea impuesto por otra persona. Igualmente deberá adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como, declaración jurada de que reúne todos los requisitos especificados en las bases.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Vicepresidente en quien delegue.

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

Un representante de cada grupo político de la Mancomunidad, designado por el Presidente a propuesta de los mismos.

Director de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar para todas o alguna de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente, le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

A los efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Proceso selectivo.

El proceso de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición Libre.

Fase de concurso.

De conformidad con la Disposición Transitoria 5.^a de la Ley 2/2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, la fase de Concurso sólo se aplicará a los funcionarios interinos con categoría de Jefe de Parque de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

Los méritos a valorar por el Tribunal en la fase de concurso, deberán ser acreditados por los aspirantes junto con la solicitud, bien mediante fotocopia compulsada, o mediante las certificaciones administrativas correspondientes en relación a la experiencia profesional.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta la titulación académica, la experiencia profesional en la categoría a la que opta, así como cursos de formación realizados, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación en los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo I de esta convocatoria.

Fase de oposición.

- Primera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario tipo test de contestaciones alternativas en el tiempo que determine el Tribunal, que versará sobre las materias que se contienen en el temario de la convocatoria que figura en el Anexo III, correspondiendo un 10% del cuestionario al tema-

rio común y un 30% a cada bloque del temario específico. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

- Segunda prueba: Prueba práctica.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico de reconocimiento de materiales existentes en el servicio que por el Tribunal se formule en el momento del inicio del ejercicio, en el tiempo máximo que éste determine, y que estará relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta y con el programa de materias reflejado en el Anexo III, Bloque 1. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

- Tercera prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que figura en el Anexo II. Se calificará de apto o no apto.

Los ejercicios de la segunda fase tendrán carácter eliminatorio.

La puntuación de la fase de oposición será el resultado de sumar la calificación de la prueba de conocimientos y la calificación de la prueba práctica.

Calificación Definitiva: Una vez aprobadas las pruebas, la calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la de oposición para el personal que le resulte aplicable la Disposición Transitoria 5.^a de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía. Y la de oposición para el resto de los aspirantes.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan; salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9. Relación de aprobados de las fases de concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados de la fase de oposición por orden de puntuación y las calificaciones finales del proceso selectivo se expondrán en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentación.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo del concurso-oposición, o en su caso la fase de oposición, presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.e) de la presente convocatoria. Los oposito-

res que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación de beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases B, C y D sin límites de kilómetros.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas, éstos serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, en su caso.

12. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

13. Recursos.

Contra estas bases podrán interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes de conformidad con el art. 117.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones del Tribunal cabrá recurso de alzada ante el Presidente de la Mancomunidad, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de la Presidencia que se dicten en el presente proceso selectivo, resolviendo recursos administrativos cabrá recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cuando no resuelva recursos podrá interponerse previamente recurso de reposición en el plazo de un mes o directamente contencioso-administrativo art. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

14. impugnación y revocación de la convocatoria.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos que se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier momento, y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, la Presidencia podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

15. Publicación.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOJA. Además, y de acuerdo con el art. 6.2 del R.D. 896/91 de 7 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado concepto.

ANEXO 1

BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

1. Cursos y seminarios.

Se valorará con 0,2 puntos (cada uno) la realización de cursos impartidos u homologados por organismos oficiales, públicos o privados, entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o impartidos u homologados por las mismas, cuyo contenido guarde relación con el puesto al que se opta. Como máximo podrá computarse 0,90 puntos.

2. Titulación.

Se valorará la posesión de titulación académica superior a la exigida para el puesto al que se opta, con un máximo de 0,1 punto y de la siguiente forma:

- Por poseer titulación de Doctorado o equivalente 0,1 punto.
- Por poseer titulación de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente 0,05 puntos.

3. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 8,00 puntos, en la forma siguiente:

- Por los servicios prestados como Jefe de Parque de Bomberos en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe o Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe: 0,20 puntos por cada mes de servicio prestado.
- Por los servicios prestados como Jefe de Parque de Bomberos en otros Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos: 0,05 puntos por cada mes de servicio prestado.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

Acreditación de méritos.

La acreditación de méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

TEMARIO ESPECIFICO

BLOQUE 1

Tema 1. Conceptos básicos: La materia y su composición. Estados de la materia. Cambios de estado.

Tema 2. La Combustión: Conceptos básicos.

Tema 3. Factores del Incendio. Triángulo y tetraedro del fuego. Productos de la combustión. Mecanismos de extinción.

Tema 4. Clasificación de los fuegos. Carga térmica y curvas de fuego.

Tema 5. Combustibilidad de los sólidos, líquidos y gases.

Tema 6. Normas básicas de actuación en los incendios.

Tema 7. El agua como agente extintor.

Tema 8. Agentes extintores químicos.

Tema 9. Elementos y utilización de las instalaciones con mangueras.

Tema 10. Espumas: Tipos y elementos para su producción.

Tema 11. Equipos hidráulicos de desencarcelación.

Tema 12. Vehículos contraincendios: Autobombas. Generalidades.

Tema 13. Vehículos contraincendios: Autoescaleras y autobrazos. Generalidades.

Tema 14. Equipos de elevación y tracción. Equipos tapafugas. Explosímetro.

Tema 15. Equipo autónomo de protección respiratoria: Componentes. Características principales.

Tema 16. Equipos de protección NBQ: Generalidades. Niveles de protección. Actuación con equipos de protección personal.

Tema 17. Nivel de protección III.

BLOQUE II

Tema 1. Principios de mando y control de emergencias.

Tema 2. Niveles de Mando y Dirección de Emergencias. Principios Básicos de intervención.

Tema 3. Procedimiento para la toma de decisiones en emergencias. El puesto de Mando Avanzado.

Tema 4. Mercancías Peligrosas: Definición y clasificación.

Tema 5. Intervenciones con MMPP.

Tema 6. Incendios Urbanos: Generalidades. Metodología de actuación.

Tema 7. Incendios Industriales: Generalidades. Metodología de actuación.

Tema 8. Rescate en zanjas y desprendimientos.

Tema 9. La organización en el accidente de circulación.

Tema 10. Patología y lesiones en las edificaciones y construcciones.

Tema 11. Derribos. Métodos de demolición.

Tema 12. Acción del fuego sobre los elementos estructurales: Comportamiento ante el fuego de los materiales.

Tema 13. Acción del fuego sobre los elementos estructurales: Comportamiento ante el fuego de las estructuras.

Tema 14. El Terreno: Propiedades mecánicas. Compactación.

Tema 15. Actuaciones sobre el terreno: Estabilidad de taludes. El agua. Ejecución de las excavaciones y movimientos de tierras.

Tema 16. Cimentaciones superficiales y semiprofundas. Generalidades.

Tema 17. Cimentaciones profundas por pilotes. Generalidades.

BLOQUE III

Tema 1. NBE-CP196: Estructura básica. Objeto y campo de aplicación.

Tema 2. NBE-CP196: Compartimentación en sectores de incendio.

Tema 3. NBE-CP196: Instalaciones de protección contraincendios: Extintores portátiles.

Tema 4. NBE-CP196: Inst. de protección contraincendios: Inst. de columna seca y BIE,s.

Tema 5. NBE-CP196: Instalaciones de protección contra incendios: Detección y alarma.

Tema 6. NBE-CP196: Inst. de protección contra incendios: Rociadores automáticos de agua.

Tema 7. NBE-CP196: Accesibilidad y entorno de los edificios.

Tema 8. NBE-CP196: Instalaciones de protección contra incendios: Inst. de extinción mediante agentes extintores gaseosos.

Tema 9. R.D.1942/1993. Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios: Estructura básica. Objeto y ámbito de aplicación.

Tema 10. R.D.1942/1993. Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios. Características e instalación de los aparatos, equipos y sistemas de Protección Contra incendios.

Tema 11. Reglamento General de Circulación: Vehículos Prioritarios. Facultades de los conductores de vehículos prioritarios el servicio de urgencias.

Tema 12. Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía: Estructura básica. Objeto y ámbito de aplicación. Principios de actuación. Derechos y deberes. Atribuciones.

Tema 13. Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía: Los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento. Sus Funciones.

Tema 14. Plan de Emergencia.

Castilleja de la Cuesta, 24 de mayo de 2004.- El Presidente, Juan Escámez Luque.

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla), en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, ha aprobado las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de 27 plazas de Bomberos, mediante sistema de concurso-oposición en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DEFINITIVA DE VEINTISIETE PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORIA DE BOMBEROS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva, mediante concurso oposición, de veintiséis plazas de Bomberos, con las siguientes características:

- Grupo D.
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Clase: Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
 - Categoría: Bombero.
- Correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo y Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencia de Andalucía.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los Títulos Académicos exigidos para el ingreso en el Grupo D. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición tras haber concluido los estudios correspondientes.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B, C y D, sin limitación de kilómetros.
- g) Haber abonado dentro del plazo las tasas de examen indicadas en estas bases.
- h) Acreditación, mediante el correspondiente certificado médico, de poseer las aptitudes físicas necesarias para el correcto desempeño de la actividad del puesto al que se opta.

Estos requisitos han de poseerse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin perjuicio de que se acrediten dentro del plazo detallado en la base décima.

4. Presentación de solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud dirigida al Sr. Presidente de esta Mancomunidad, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Mancomunidad o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá adjuntarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 90 euros. Esta cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería de la Corporación en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de ésta con Número de Cuenta 2071 0323 11 0100351019 o remitido por giro postal o telegráfico a dicha Tesorería con dirección calle Alegría núm. 12, C.P. 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla), debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante y la plaza a la que opta como concepto, aun cuando sea impuesto por otra persona.

Igualmente deberá adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad así como declaración jurada de que el aspirante reúne todos los requisitos expuestos en estas Bases.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite,

con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

El Director de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Un representante de cada grupo político de la Mancomunidad, designado por el Presidente a propuesta de los mismos.

Un representante por cada una de las secciones sindicales constituidas en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Con voz pero sin voto.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar para todas o alguna de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

A los efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Proceso selectivo.

El proceso de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición Libre.

Fase de concurso.

De conformidad con la Disposición Transitoria 5.^a de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, la fase de concurso sólo se aplicará a los funcionarios interinos con categoría de Bomberos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

Los méritos a valorar por el Tribunal en la fase de concurso, deberán ser acreditados por los aspirantes junto con la solicitud, bien mediante fotocopia compulsada o mediante las certificaciones administrativas correspondientes en relación a la experiencia profesional.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta la titulación académica, la experiencia profesional en la categoría a la que opta, así como cursos de formación realizados, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter

eliminador, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo I de esta convocatoria.

Fase de oposición.

- Primera prueba: Actitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se detallan en el Anexo III de la presente convocatoria y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminador. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar el día de estas al Tribunal, un certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Si algún aspirante, el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la ejecución de las mismas hasta el último día de la fase de oposición, quedando eliminado en caso de no poder realizarlas.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas se lesionase algún aspirante y, a petición propia o a petición del médico presente en las mismas, solicitase aplazamiento, se le concederá realizar las que le queden pendientes el último día de la fase de oposición.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

- Segunda prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario tipo test de contestaciones alternativas de 50 preguntas en el tiempo que determine el Tribunal, que versará sobre las materias que se contienen en el temario de la convocatoria que figura en el Anexo IV. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener un mínimo de 5 puntos.

- Tercera prueba: Prueba práctica.

Consistirá en la realización de un supuesto o supuestos prácticos que por el Tribunal se formulen en el momento del inicio del ejercicio, en el tiempo máximo que éste determine, y que estará relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta y con el programa de materias reflejado en el Anexo IV. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

- Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que figura en el Anexo II. Se calificará de apto o no apto.

Los ejercicios de la segunda fase tendrán carácter eliminador.

La puntuación de la fase de oposición será el resultado de sumar la calificación de la prueba de conocimientos y la calificación de la prueba práctica.

Calificación Definitiva: Una vez aprobadas las pruebas, la calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la de oposición para el personal que le resulte aplicable la Disposición transitoria 5.^a de la Ley 2/2002, del 11 de noviembre, de Gestión de Emergencia de Andalucía y la de oposición para el resto de los aspirantes.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzada las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9. Relación de aprobados de las fases de concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados de la fase de oposición por orden de puntuación, las calificaciones finales del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentación.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado, las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo del concurso-oposición, o en su caso la fase de oposición, presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación de beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases B, C y D sin límites de kilómetros.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas, éstos serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, en su caso.

12. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

13. Recursos.

Contra estas bases podrán interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las Resoluciones del Tribunal cabrá recurso de alzada ante el Presidente de la Mancomunidad, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de la Presidencia que se dicten en el presente proceso selectivo, resolviendo recursos administrativos cabrá recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cuando no resuelva recursos podrá interponerse previamente recurso de reposición en el plazo de un mes o directamente contencioso-administrativo art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

14. Impugnación y revocación de la convocatoria.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos que se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, la Presidencia podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

15. Publicación.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOJA. Además, y de acuerdo con el art. 6.2 del R.D. 896/91, de 7 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado concepto.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

1. Cursos y seminarios.

Se valorará con 0,2 puntos (cada uno) la realización de cursos impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o impartidos u homologados por las mismas, cuyo contenido guarde relación con el puesto al que se opta.

Como máximo podrá computarse 0,7 puntos.

2. Titulación.

Se valorará la posesión de titulación académica superior a la exigida para el puesto al que se opta con un máximo de 0,3 puntos y de la siguiente forma:

- Por poseer titulación de Doctorado o equivalente 0,3 puntos.
- Por poseer titulación de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente 0,15 puntos.
- Por poseer titulación de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente 0,08 puntos.
- Por poseer BUP, FP II o equivalente 0,03 puntos.

3. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 8 puntos, en la forma siguiente:

- Por servicios prestados como bombero en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en la Mancomunidad de municipios del Aljarafe o Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe: 0,20 puntos por mes trabajado.
- Por servicios prestados como bombero en otro Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento: 0,05 puntos por mes trabajado.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

Acreditación de méritos.

La acreditación de méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Cursos y seminarios: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Titulación superior a la exigida para la plaza a la que se opta: Certificación Oficial o haber abonado los derechos correspondientes a su expedición tras haber concluido los estudios correspondientes. En caso de ser titulaciones equivalentes, se deberá presentar la acreditación de dicha equivalencia expedida por el Organismo Oficial correspondiente.

Experiencia: Certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación, área de adscripción, funciones y, en su caso, grupo de clasificación, nivel y titulación requerida del puesto desempeñado, e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del período de contratación.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4 \right] \times 0,9$$

2. Exclusiones definitivas.

2.1. Ojo y visión:

2.1.1. Agudeza visual con corrección, inferior a los dos tercios de la visión normal en el ojo mejor y un medio en el peor.

2.1.2. Queratotomía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromatopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 45 decibelios o de 4.000 hertzios a 60 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 40 decibelios.

2.3. Otras exclusiones:

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que alteren o dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría, o que pueda agravarse a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

2.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros desarrollos patológicos que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.6. Piel y faneras: Eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional, y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, sida, hepatitis activas, toxicomanías, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función propia de la categoría.

ANEXO III

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Constará de cinco pruebas y para su realización los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas.

El orden temporal de las pruebas será determinado por el Tribunal.

Todas las pruebas físicas que a continuación se indican son obligatorias y cada una de ellas eliminatorias para poder pasar a la siguiente. Será calificada cada una de ellas como apto en caso de superar la marca establecida en este Anexo para cada prueba, o no apto en caso de no ser superada:

Primera prueba: Potencia de tren inferior. Salto a pies juntos.

Consistirá en saltar sobre foso de arena, sin carrera y con ambos pies a la vez, la mayor distancia posible, contando

para ello con dos intentos. La marca a superar para que los aspirantes sean considerados aptos en esta prueba será de 1,80 metros para hombres y 1,50 metros para mujeres, siendo contados desde la línea de saltos hasta la última huella que se encuentre más cercana a la línea mencionada.

Segunda prueba: Potencia de tren superior. Flexiones en barra.

Consistirá la prueba en hacer un mínimo de 8 flexiones para los hombres y 5 flexiones para las mujeres, en una barra colocada paralelamente al suelo, partiendo de la posición de suspensión pura con ambas manos en la misma dirección; palmas al frente y brazos completamente extendidos. La flexión se considerará cuando la barbilla del actuante supere el plano horizontal de la barra, debiendo hacerse una extensión completa de los brazos antes de comenzar la siguiente.

Se dispondrá de dos intentos.

Tercera prueba: Autocontrol y vértigo en altura. Subida de autoescalera.

El aspirante realizará la subida de la autoescalera automática en extensión total, sin apoyo en extremo final. La inclinación de la autoescalera será determinada por el Tribunal en el momento de la prueba y quedará fijada para el resto de los opositores. Para la realización de esta prueba se permitirá un solo intento.

Cuarta prueba: Resistencia. Carrera de mil metros.

Consistirá la prueba en una carrera de mil metros en pista, que realizará el aspirante empleando un tiempo máximo de 4 minutos y 20 segundos para hombres y 4 minutos y 50 segundos para mujeres. Para esta prueba se permitirán dos intentos.

Quinta prueba: Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida o en el borde de la piscina, o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la misma.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Se dispondrán de dos intentos. Las marcas mínimas exigidas son de 55 segundos para los hombres y 65 segundos para las mujeres, siendo eliminados los aspirantes que empleen mayores tiempos de los indicados.

ANEXO IV

Relación de temas sobre los que versarán las preguntas del cuestionario de conocimientos al que hace referencia la primera prueba de la fase de oposición:

Tema 1. Constitución Española de 1978: Principios Generales. Derechos y libertades. Garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona: Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

Tema 3. Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales. Competencias de la Comunidad Autónoma. El Parlamento de Andalucía. Junta de Andalucía.

Tema 4. La Organización Municipal: Competencias. Organos. El Alcalde. El Pleno. Comisiones.

Tema 5. Naturaleza Del fuego.

Tema 6. Agentes extintores.

Tema 7. El agua.

Tema 8. Espumas.

Tema 9. Extintores.

Tema 10. Incendios forestales.

Tema 11. Instalaciones fijas.

Tema 12. Vehículos contra-incendios.

Tema 13. Actividades del servicio de extinción de incendios y salvamentos.

Tema 14. Construcción e incendios.

Tema 15. Apeos y apuntalamientos.

Tema 16. Prendas de protección personal.

Tema 17. Material de rescate y salvamento.

Tema 18. Primeros auxilios.

Tema 19. Planes de emergencia.

Tema 20. Señalización en materia de emergencia.

Castilleja de la Cuesta, 24 de mayo de 2004.- El Presidente, Juan Escámez Luque.

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla), en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, ha aprobado las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de 5 plazas de funcionarios de Operador de Transmisiones de Bomberos, mediante el sistema de concurso-oposición en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DEFINITIVA DE CINCO PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORIA DE OPERADOR DE TRANSMISIONES DEL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva, mediante concurso oposición, de cinco plazas de Operador de Transmisiones Bomberos, con las siguientes características:

- Grupo D.
 - Escala: Funcionarios de la Administración Especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Clase: Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
 - Categoría: Operador de Transmisiones.
- Correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Grupo D. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición tras haber concluido los estudios correspondientes.

f) Poseer diploma acreditativo de aptitud para el uso de estaciones radioeléctricas de aficionado clase B expedido por el Ministerio de Fomento o equivalente.

g) Haber abonado dentro del plazo las tasas de examen indicadas en estas bases.

h) Acreditación, mediante el correspondiente certificado médico, de poseer las aptitudes físicas necesarias para el correcto desempeño de la actividad del puesto al que se opta.

Estos requisitos han de poseerse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin perjuicio de que se acrediten dentro del plazo detallado en la base décima.

4. Presentación de solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud dirigida al Sr. Presidente de esta Mancomunidad, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Mancomunidad o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá adjuntarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 90 euros. Esta cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería de la Corporación en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de ésta con Número de Cuenta 2071 0323 11 0100351019 o remitido por giro postal o telegráfico a dicha Tesorería con dirección en calle Alegría, núm. 12, C.P. 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla), debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante y la plaza a la que opta como concepto, aun cuando sea impuesto por otra persona.

Igualmente deberá adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad así como declaración jurada de que el aspirante reúne todos los requisitos expuestos en estas bases.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

El Director de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Un representante de cada grupo político de la Mancomunidad, designado por el Presidente a propuesta de los mismos.

Un representante por cada una de las secciones sindicales constituidas en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, con voz pero sin voto.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar para todas o alguna de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

A los efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Proceso selectivo.

El proceso de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición Libre.

Fase de concurso.

De conformidad con la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, la fase de concurso sólo se aplicará a los interinos con categoría de Operador de Transmisiones de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

Los méritos a valorar por el Tribunal en la fase de concurso, deberán ser acreditados por los aspirantes junto con la solicitud, bien mediante fotocopia compulsada o mediante las certificaciones administrativas correspondientes en relación a la experiencia profesional.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta la titulación académica, la experiencia profesional en la categoría a la que opta, así como, cursos de formación realizados, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo I de esta convocatoria.

Fase de oposición:

- Primera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario tipo test de contestaciones alternativas de 50 preguntas, en el tiempo que determine el Tribunal, que versará sobre las materias que se contienen en el temario de la con-

vocatoria que figura en el Anexo II. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener un mínimo de 5 puntos.

- Segunda prueba: Prueba práctica.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico que por el Tribunal se formule en el momento del inicio del ejercicio, en el tiempo máximo que éste determine, y que estará relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta y con el programa de materias reflejado en el Anexo II.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

- Tercera prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo III. Se calificará de apto o no apto.

Los ejercicios de la segunda fase tendrán carácter eliminatorio.

La puntuación de la fase de oposición será el resultado de sumar la calificación de la prueba de conocimientos y la calificación de la prueba práctica.

Calificación definitiva: Una vez aprobadas las pruebas, la calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenida en la fase de concurso y la de oposición para el personal que le resulte aplicable la Disposición Transitoria 5 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía. Y la de oposición para el resto de aspirantes.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzada las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9. Relación de aprobados de las fases de concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, las calificaciones finales al proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentación.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo del concurso-oposición, o en su caso la fase de oposición, presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal

en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación de beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Fotocopia compulsada del correspondiente Diploma acreditativo de aptitud para el manejo de estaciones radio-eléctricas referido en la base 3.f) de esta convocatoria.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas, estos serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, en su caso.

12. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

13. Recursos.

Contra estas bases podrán interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones del Tribunal cabrá recurso de alzada ante el Presidente de la Mancomunidad, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de la Presidencia que se dicten en el presente proceso selectivo, resolviendo recursos administrativos cabrá recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cuando no resuelva recursos podrá interponerse previamente recurso de reposición en el plazo de un mes o directamente contencioso-administrativo art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

14. Impugnación y revocación de la convocatoria.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos que se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, la Presidencia podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

15. Publicación.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicará íntegramente en el BOJA. Además, y de acuerdo con el art. 6.2 del R.D. 896/91, de 7 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado concepto.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

1. Cursos y seminarios.

Se valorará con 0,2 puntos (cada uno) la realización de cursos impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o impartidos u homologados por las mismas, cuyo contenido guarde relación con el puesto al que se opta.

Como máximo podrá computarse 0,7 puntos.

2. Titulación.

Se valorará la posesión de titulación académica superior a la exigida para el puesto al que se opta con un máximo de 0,3 puntos y de la siguiente forma:

- Por poseer titulación de Doctorado o equivalente: 0,3 puntos.
- Por poseer titulación de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente: 0,15 puntos.
- Por poseer titulación de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente: 0,08 puntos.
- Por poseer BUP, FP II o equivalente: 0,03 puntos.

3. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 8 puntos, en la forma siguiente:

- Por servicios prestados como Operador de Transmisiones en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe o Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe: 0,20 puntos por mes trabajado.
- Por servicios prestados como Operador de Transmisiones en otro Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento: 0,05 puntos por mes trabajado.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

Acreditación de méritos.

La acreditación de méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Cursos y seminarios: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Titulación superior a la exigida para la plaza a la que se opta: Certificación Oficial o haber abonado los derechos correspondientes a su expedición tras haber concluido los estudios correspondientes. En caso de ser titulaciones equivalentes, se deberá presentar la acreditación de dicha equivalencia expedida por el Organismo Oficial correspondiente.

Experiencia: Certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación, área de adscripción, funciones y, en su caso, grupo de clasificación, nivel y titulación requerida del puesto desempeñado, e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del período de contratación.

ANEXO II

Relación de temas sobre los que versarán las preguntas del cuestionario de conocimientos al que hace referencia la primera prueba de la fase de oposición:

Tema 1. Constitución Española de 1978: Principios Generales. Derechos y libertades. Garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona: Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

Tema 3. Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales. Competencias de la Comunidad Autónoma. El Parlamento de Andalucía. Junta de Andalucía.

Tema 4. La Organización Municipal: Competencias. Organos. El Alcalde. El Pleno. Comisiones.

Tema 5. Comunicaciones de seguridad. Fundamentos semánticos. El signo lingüístico. Tipos de signos.

Tema 6. Dinámica de las comunicaciones. El mensaje. Circuito de la comunicación. Tipos de mensajes según el medio de comunicación. Partes de un mensaje.

Tema 7. Los mensajes al público. Variables psicosociales. Recomendaciones de elaboración. Normas de propagación. Aspectos lingüísticos. Mensajes a través de medios de comunicación.

Tema 8. Ondas. Representación de una onda. Elementos de una onda. Caracteres de una onda.

Tema 9. Ondas de radio. Transmisión de ondas radioeléctricas. Propagación de ondas.

Tema 10. Procedimientos de emisión y modulación. Señal eléctrica. Portadora. Modulación: AM y FM.

Tema 11. Clasificación de ondas y frecuencias. Clasificación parcial de ondas de radio. Alta Frecuencia. Muy Alta Frecuencia. Ultra Alta Frecuencia.

Tema 12. El radioteléfono. Radiotelefonía. Tipos. Características de operatividad. Elementos.

Tema 13. La antena. Sus elementos. Ganancia de antena. Polarización. Tipos de antenas.

Tema 14. Línea de transmisión. Elementos. Tipos. Recomendaciones.

Tema 15. Aparato radioemisor. Fundamentos técnicos. Instrumentación.

Tema 16. Alimentación. Suministro de energía. Baterías de automóvil. Baterías recargables. Pilas desechables.

Tema 17. Repetidores de radio. Selección. Llamada selectiva. Subtonos de audio. 5/7 tonos secuenciales.

Tema 18. Comprobaciones y funcionamiento de emisoras. Comprobaciones. Funcionamiento.

Tema 19. Normas de uso y disciplina de radio.

Tema 20. Códigos en comunicaciones por radio. Código I.C.A.O. Código numérico. Código Q.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Exclusiones definitivas.

1.1. Ojo y visión:

1.1.1. Agudeza visual con corrección, inferior a los dos tercios de la visión normal en el ojo mejor y un medio en el peor.

1.1.2. Queratotomía radial.

1.1.3. Desprendimiento de retina.

1.1.4. Estrabismo.

1.1.5. Hemianopsias.

1.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico dificulte de manera importante la agudeza visual.

1.2. Oído y audición:

1.2.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 45 decibelios o de 4.000 hertzios a 60 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 40 decibelios.

1.3. Otras exclusiones:

1.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que alteren o dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría, a que pueda agravarse a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo.

1.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

1.3.3. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros desarrollos patológicos que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

1.3.4. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, sida, hepatitis activas, toxicomanías, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médi-

cos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función propia de la categoría.

Castilleja de la Cuesta, 24 de mayo de 2004.- El Presidente, Juan Escámez Luque.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1750/2004).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a la XLVIII Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes, 25 de junio de 2004, a las 17,00 horas en primera convocatoria (aunque la experiencia adquirida permite anticipar que la Asamblea General se celebrará en segunda convocatoria), y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredonjimeno núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente Orden del Día:

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General sobre la marcha de la Entidad (cierre 2003 y evolución del ejercicio).
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Aprobación de las cuentas anuales de 2003 e informe de gestión.
6. Nombramiento de auditores externos para la Caja y grupo consolidable.
7. Adaptación de los Estatutos y Reglamento de la Entidad a la Ley 26/2003, de 17 de julio, Ley de Transparencia, y a la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
8. Aprobación de la liquidación de la OBS del año 2003 y presupuesto 2004.
9. Autorización para la emisión de cédulas hipotecarias y deuda subordinada.
10. Designación de seis interventores para la aprobación del acta.
11. Ruegos y preguntas.

Jaén, 20 de mayo de 2004.- El Secretario Consejo Administración, Félix Manuel Morales Serrano.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63